



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 278 -2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 14 DE JULIO DE 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, el Teniente General PNP **SALVADOR ANICETO IGLESIAS PAZ**, es el actual **JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**, su profesionalismo, honestidad, idoneidad, esfuerzo y dedicación lo hace merecedor de tan alto cargo en tan prestigiosa institución, por ello ha sido merecedor de grandes cargos, como Jefe de Escolta en el Resguardo Presidencial, Jefe del Departamento de Seguridad en el Congreso de la República, Analista de Inteligencia, Jefe de Grupo de Inteligencia, Jefe de Patrullaje, Asesor del despacho Ministerial DIGIMIN, Jefe del Escuadrón Verde de la Región Policial Lima, Director Ejecutivo de Fuerzas Especiales, es un gran profesional, que a través de su larga carrera competitiva ha obtenido diversos reconocimientos por su destacada labor profesional.

Que, el Teniente General PNP **SALVADOR ANICETO IGLESIAS PAZ**, tiene un aporte auténtico, meritorio y encomiable con un afán desinteresado y constante por y para el desarrollo con justicia del Perú, y se traslucen en beneficio de la República, en su brillante trayectoria profesional y por los méritos obtenidos, habiendo demostrado tener la visión, la pasión y las habilidades necesarias e innatas de un profesional de la justicia. Que, destaca sumado a su calidez como persona y probo proceder, valores altamente morales a seguir, hacen de él un insigne personaje en defensa de la legalidad y prevención del delito, y es digno de expresar un reconocimiento a tan ilustre personaje.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo de la nación.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de la original que se encuentra a la vista

Karin Cecilia Carhuapoma Rojas
Secretaria General

26 JUL 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

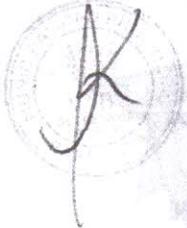
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER como **VISITANTE ILUSTRE**, al **TENIENTE GENERAL PNP SALVADOR ANICETO IGLESIAS PAZ, JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU**, por su proficua trayectoria como profesional al servicio de la justicia que redunda en beneficio de nuestra comunidad.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista


Karín Carriz Carhuapoma Rojas
Secretaría General

12 6 JUL 2016
Barranca, de 2016

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146